



Universidad  
Nacional  
Villa María

Villa María, 29 de junio de 2020

**VISTO:**

El régimen de Aislamiento social, preventivo y obligatorio establecido en el mes de marzo por el Gobierno Nacional, que afectó a la Universidad Nacional de Villa María en la Resolución Rectoral N° 060/2020, y

El *Protocolo de actuación en el trabajo durante la pandemia de Covid-19* de la Universidad Nacional de Villa María aprobado por la Resolución de Consejo Superior N° 093/2020, y

**CONSIDERANDO:**

Que, dada la cantidad y diversidad de tareas que lleva adelante el Grupo Editorial Eduvim.

Que, existen diferentes grupos de trabajo dentro de la editorial, muchos de los cuales continúan asistiendo al espacio laboral.

Que, muchos de esos agentes, dada la naturaleza de sus actividades, mantienen un contacto estrecho con lectores/usuarios ajenos a Eduvim.

Que, se consultó al área de Higiene y Seguridad de la Universidad Nacional de Villa María, la cual demostró su aprobación sobre el presente protocolo.

Por ello,

**EL DIRECTOR DE LA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
VILLA MARÍA  
DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Establecer un protocolo de trabajo específico para la Editorial Universitaria de Villa María.

Editorial Universitaria Villa María

[www.eduvim.com.ar](http://www.eduvim.com.ar)

Chile 255  
Villa María - Argentina - X5900JKE  
+54 353 4648245



Universidad  
Nacional  
Villa María

**ARTÍCULO 2°.-** El presente protocolo reviste carácter de provisorio y podrá ser modificado de acuerdo a la evolución de la pandemia y a las indicaciones de los organismos oficiales, sean estas estipuladas desde los poderes de la Nación, de la Provincia, de la Universidad Nacional de Villa María y/o de los respectivos Municipios en los que Eduvim desarrolla sus actividades como Grupo Editorial Universitario.

**ARTÍCULO 3°.-** No se descarta la posibilidad de redactar protocolos más específicos para algunas áreas de Eduvim.

**ARTÍCULO 4°.-** REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

**DISPOSICIÓN N° 01/2020.**